

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 1171

DALCAHUE, 03 de Julio de 2017

VISTOS: La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un Anticipo al proveedor Instituto Nacional de Normalización, Rut: 70.049.100-5 por la cantidad de \$44.000.- (Cuarenta y cuatro mil pesos), consistente en 1 Norma Chilena 2728:2015, el cual será usado en la Otec de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Imputese los fondos a la cuenta 2140507023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
 - Control
 - Interesado
- JSHS/CIVG/cmmc